



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/14101
Fecha: 30/12/2025

RESOLUCIÓN

20/25 NOM – MANC. NORTE

Sig: CMS/MILG

Asunto: Concesión de subvención nominativa 2025

Entidad Beneficiaria: MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA

NIF: P3500004A

SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL "PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PAISAJE RURAL"

Visto el expediente de la SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PAISAJE RURAL. ANUALIDAD 2025, y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local aprobado por la Corporación para el ejercicio 2025, se contempla una subvención nominativa por importe de 200.000,00 euros a la MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA, NIF: P3500004A, con el objetivo de incentivar el empleo y la contratación de personas desempleadas, preferentemente de colectivos en riesgo de exclusión social mejorando, de esta forma su empleabilidad, con un Plan de Empleo de los municipios de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, para regenerar y embellecer el paisaje agrícola de las zonas rurales.

Segundo.- Con fecha 14 de agosto de 2025 y número de asiento registral 2025025777, se comunica a la citada entidad la documentación a presentar para la tramitación del procedimiento de concesión.

Tercero.- Con fecha 23 de septiembre de 2025 y número de asiento registral 2025071472, la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria presenta solicitud de subvención para la ejecución de un plan de empleo de adecentamiento y mejora del paisaje rural para la anualidad 2025.

Cuarto.- Visto la documentación presentada, en fecha 29 de septiembre de 2025 y número de registro de salida 2025029360, se notifica a la entidad solicitante requerimiento de subsanación de solicitud.

Quinto.- Con fecha 13 y 16 de octubre de 2025 y 02 de diciembre de 2025 y números de asiento registral 2025076986, 2025078218 y 2025091506, la entidad solicitante presenta documentación de subsanación de solicitud de subvención.

Sexto.- Con fecha 05 y 18 de diciembre de 2025, se emiten informes Técnico y Administrativo/Económico del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	1/38



Código Seguro De Verificación	C61WPPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WPPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	1/38





Séptimo.- La Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria está, a fecha de emisión de la presente, al corriente con sus obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del Cabildo de Gran Canaria (Valora Gestión Tributaria), con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria Canaria.

Octavo.- Con fecha 19 de noviembre de 2025, se emite propuesta de resolución del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

Noveno.- Con fecha 23 de diciembre de 2025 se emite informe de fiscalización previa favorable por parte de Intervención.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2024, así como las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

II.- Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha de 25 de mayo de 2022.

III.- No consideración de ayuda de estado: Comunicación de la Comisión Europea relativa al concepto de ayuda estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, específicamente artículo 2.2, a cuyo tenor el artículo 107, apartado 1, del Tratado, no se aplica cuando el Estado actúa ejerciendo la autoridad pública o cuando las entidades públicas actúan en calidad de Administraciones Públicas.

IV.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 apartado j) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 42 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la entidad quedará exonerada de la constitución de garantía de cualquier tipo.


V.- De acuerdo con lo señalado en la Base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, el titular de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, es el órgano competente para la resolución del procedimiento

A la vista de lo expuesto se realiza la siguiente:


RESUELVO

2

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	2/38



Código Seguro De Verificación	C6lWPPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6lWPPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	2/38





PRIMERO.- Aprobar el proyecto “PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PAISAJE RURAL. ANUALIDAD 2025”, presentado por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, con CIF: P3500004A, según lo recogido en el Anexo II (Modelo de proyecto) entregado a fecha 02 de diciembre de 2025 con número de asiento registral 2025091506, por un importe de 200.000,00 euros, de acuerdo con el siguiente contenido y presupuesto:

1.- Objetivo: Incentivar el empleo mediante la formación y la contratación de personas desempleadas, preferentemente de colectivos de difícil inserción, con un Plan de Empleo de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria que se ejecutará en los municipios de Arucas, Gáldar y La Aldea de San Nicolás, para regenerar y embellecer el paisaje agrícola de las zonas rurales del Norte de Gran Canaria.

La ejecución del proyecto garantizará la limpieza de las hectáreas que se indican y la contratación del siguiente personal:

HECTÁREAS A LIMPIAR	OPERARIOS	PERSONAL DE APOYO	
		TOTAL	TOTAL POR CATEGORÍAS
9	11	2	1 CAPATAZ AGRÍCOLA 1 INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA

Del total de las 09 hectáreas a limpiar, se establece el número de hectáreas a intervenir por cada municipio que va a participar de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria:

MUNICIPIO	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	MÍNIMO DE HÉCTAREAS A INTERVENIR
ARUCAS	33,33%	3 hectáreas
GÁLDAR	33,33%	3 hectáreas
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	33,34%	3 hectáreas
TOTAL		9 hectáreas

2.- Personas destinatarias: Requisitos de acceso

La selección del personal se hará en colaboración con el Servicio Canario de Empleo y los servicios municipales de los tres municipios que participan. Además, en concordancia con las políticas activas de empleo, las personas desempleadas para el puesto de Operarios/Peones seleccionadas cumplirán con un perfil definido, siendo obligatorio que el 54,55% de los candidatos seleccionados pertenezcan a un colectivo en riesgo de exclusión social. Siendo necesario que se haya emitido informe social de los departamentos de servicios sociales de los ayuntamientos de Arucas, Gáldar y La Aldea de San Nicolás, acreditativo de que sus circunstancias personales y/o familiares justifican la incorporación a este Plan de Empleo por carecer de recursos.

El 45,45% restante debe pertenecer a los colectivos con dificultades de inserción que se detallan a continuación y serán prioritariamente seleccionados/as entre personas desempleadas de la Comarca

3

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	3/38	

Código Seguro De Verificación	C61WPPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WPPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	3/38	



del Norte, es decir, residentes en los municipios de Agaete, Artenara, Arucas, Firgas, Gáldar, Moya, La Aldea de San Nicolás, Santa María de Guía, Tejeda, Teror y Valleseco. En el supuesto de no encontrar candidatos en este ámbito territorial para alguna/s de la/s categorías ofrecidas, se procederá a contratar a desempleados de los municipios colindantes:

- o Jóvenes, especialmente los que buscan su primer empleo o no han finalizado la enseñanza obligatoria.
- o Mayores de 45 años.
- o Personas en desempleo de larga duración.
- o Mujeres.

En aplicación del criterio de rotación y no repetición, serán excluidos del proceso de selección aquellos candidatos, en la categoría de peón general que hayan sido contratados por cualquier Administración Pública en los 12 meses anteriores a la fecha de contratación, en el marco de cualquier programa de fomento del empleo. También será obligatorio realizar una entrevista de trabajo personal para la selección final.

Sólo en caso de que no se llegue a cubrir el cómputo total de plazas vacantes en alguna/s de las categorías ofertadas, a excepción de los que son derivados de los Servicios Sociales Municipales, se recurrirá a presentar oferta genérica a través del SCE, en virtud del Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 25 de mayo de 2022.

En cuanto a la comprobación de los requisitos:

- El Servicio Canario de Empleo comprobará:
 - o Condición de persona en situación de desempleo.
 - o Personas en situación de desempleo de larga duración.En caso de que una persona candidata no se verifique en situación de desempleo por el SCE, quedará excluido de la selección y se propondrán nuevos candidatos hasta conformar el número necesario.
- La Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria comprobará:
 - o La formación necesaria si la ocupación la requiere (Titulación académica) en las categorías que no son operarios/peones.
 - o Jóvenes (DNI), primer empleo (Vida laboral o informe de situación de la Seguridad Social), sin formación en la ESO (DNI y libro de escolaridad o certificado donde figura que no titula).
 - o Mayores de 45 años y/o mujeres (DNI).
 - o No haber sido contratado en ninguna administración en los últimos 12 meses (Vida laboral).
 - o Residencia en los municipios de referencia de la mancomunidad o colindantes (certificado de empadronamiento).
- Los Servicios Sociales Municipales comprobarán:

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	4/38	

Código Seguro De Verificación	C61WPPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WPPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	4/38	



- o Pertenencia a colectivos que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social, que lleven en seguimiento desde los Servicios Sociales Municipales y respecto de las cuales se haya emitido informe social por parte de los mismos, en el que quede acreditado que sus circunstancias personales y/o familiares justifican la incorporación a este Plan de Empleo por carecer de recursos.

3.- Acciones a desarrollar:

3.1.- Limpieza de al menos 9 Hectáreas de invernaderos abandonados y recogida de residuos desde un enfoque de las características, cantidades y gestión de los mismos.

3.2.- Contratar a 13 personas en situación de desempleo en las siguientes condiciones:

CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO	DURACIÓN CONTRATO EN MESES	JORNADA
INGENIERO TECNICO AGRÍCOLA	1	8	PARCIAL 75%
CAPATAZ AGRÍCOLA	1	6	
OPERARIOS/PEONES	11	6	
TOTAL	11		

3.3.- Dar una formación básica a los operarios/peones que combina contenidos para distintos sectores profesionales, lo que también mejora su empleabilidad, realizando los siguientes cursos:

DISTRIBUCIÓN DE LA FORMACIÓN			
DENOMINACIÓN DEL CURSO	DURACIÓN		IMPARTIDO POR
	Horas	Días Totales	
Prevención Riesgos Laborales	2	1/2	Quirón Prevención, S.L.U.
Manipulador de productos Fitosanitarios. Nivel básico.	25	5	Asesoramientos Agronómicos Canarios, S.L.P.
Gestión de Residuos Industriales	40	8	Asesoramientos Agronómicos Canarios, S.L.P.
Coaching para la búsqueda de empleo	30	6	Transversalia Team, S.L.
TOTALES	97	20/2	

4.- Indicadores de Evaluación:

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	5/38



Código Seguro De Verificación	C61WWPWge3AiyCMDTi9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WWPWge3AiyCMDTi9hQ%3D%3D	Página	5/38





INDICADORES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS BÁSICOS	
Superficie sometida a labores de limpieza:	<ul style="list-style-type: none"> Nº de superficie total sometida a labores de limpieza: mínimo 9 Has
Contratación del personal:	<ul style="list-style-type: none"> Nº de peones contratados: 11 personas. Nº personal de Dirección – Coordinación contratado: 2 trabajadores
Recogida de residuos:	<ul style="list-style-type: none"> Residuos recogidos por fracción en 6 meses (estimado): <ul style="list-style-type: none"> Madera: 8 toneladas. Alambres: 8 toneladas. Plásticos y mallas: 10 toneladas Residuos sólidos urbanos: 8 toneladas
Formación de los operarios/peones (alumnos):	<ul style="list-style-type: none"> Número de cursos a impartir: 4 cursos. Número de alumnos que asisten a los cursos: 11 personas.

5.- Presupuesto:

GASTOS DE PERSONAL						
Nº TRABAJADORES	CATEGORÍA PROFESIONAL	COSTES SALARIO MENSUAL (incluye pagas extras)	SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	INDEMNIZACIÓN MENSUAL	MESES DE CONTRATO	TOTAL GASTOS
1	Ingeniero Técnico Agrícola	3.408,37	1.311,20	112,06	6	29.279,66
1	Capataz Agrícola	1.472,42	566,44	48,41	6	12.648,85
11	Peones	1.259,08	484,37	41,40	6	118.977,77
TOTAL GASTOS PERSONAL						160.906,28

GASTOS CORRIENTES			
CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE TOTAL	FINANCIACIÓN CABILDO	FINANCIACIÓN MANCOMUNIDAD
EPIS	4.403,08	4.403,08	0,00
HERRAMIENTAS	1.713,75	1.713,75	0,00
SERVICIO DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS	7.511,38	7.511,38	0,00
ALQUILER DE BAÓS QUÍMICOS Y VESTUARIOS	11.362,97	11.362,97	0,00

6

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	6/38



Código Seguro De Verificación	C6lWPPWge3AiyCMDTi9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6lWPPWge3AiyCMDTi9hQ%3D%3D	Página	6/38





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/14101
Fecha: 30/12/2025

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	8.060,00	8.060,00	0,00
MATERIAL ALUMNO	118,90	118,90	0,00
ASESORÍA LABORAL	1.560,06	1.560,06	0,00
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES	373,58	373,58	0,00
SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD	1.420,15	1.420,15	0,00
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	2.569,85	2.569,85	0,00
TOTALES	39.093,72	39.093,72	0,00

RESUMEN DEL GASTO	
TOTAL GASTO DE PERSONAL	160.906,28
TOTAL GASTOS CORRIENTES	39.093,72
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO	200.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
SUBVENCIÓN SOLICITADA	APORTACIÓN MANCOMUNIDAD	OTRAS SUBVENCIONES	INGRESOS TOTALES PROYECTO
200.000,00	0,00	0,00	200.000,00

SEGUNDO.- Conceder a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, con CIF P3500004A, una subvención por importe de 200.000,00 euros (DOSCIENTOS MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 14140/241/463000325, para la ejecución del proyecto, "PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PAISAJE RURAL. ANUALIDAD 2025".

La subvención concedida representa un 100,00% respecto del coste total del proyecto. El porcentaje de financiación se mantendrá inalterable, salvo modificación expresa de la subvención, y se aplicará para el cálculo, en su caso, del importe a reintegrar por la entidad beneficiaria.

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA ENTIDAD	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	% FINANCIACIÓN
200.000,00 euros	200.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%

7

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	7/38



Código Seguro De Verificación	C61WPPWge3AiyCMDTi9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WPPWge3AiyCMDTi9hQ%3D%3D	Página	7/38





TERCERO.- PLAZO DE EJECUCIÓN. El proyecto tendrá que iniciarse una vez publicada la resolución de concesión. El inicio de la ejecución debe comunicarse al siguiente correo electrónico: empleocabildo@grancanaria.com

Plazo ejecución máximo: la duración definida y aprobada del proyecto está prevista para una temporalización de 13 meses, **que se extiende desde diciembre de 2025 hasta diciembre de 2026.**

Fase 1: Hasta 5 meses (diciembre 2025 - abril 2026).

Fase 2: Hasta 5 meses, coincidiendo con la fase 1 (diciembre 2025 - abril 2026).

Fase 3: 6 meses, (mayo 2026 - octubre 2026).

Fase 4: 2 meses, (noviembre 2026 - diciembre 2026).

El plazo de ejecución del proyecto se extenderá desde diciembre de 2025 hasta diciembre 2026, pudiendo prorrogarse hasta el 31 de marzo de 2027, a solicitud motivada de la entidad beneficiaria formulada un mes antes de su fecha de vencimiento (hasta el 28/02/2027) siempre que no suponga un incremento del importe subvencionado.

CUARTO.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL.


El procedimiento de selección de personal deberá ajustarse a lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 25 de mayo de 2022. Asimismo, se dará cumplimiento a lo recogido en los siguientes Anexos que forman parte de la presente resolución:

- **Anexo de Instrucciones para la selección de personas destinatarias y gestión de la contratación de personal.**
- **Anexo A.- Oferta genérica de empleo.**
- **Anexo B.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar.**


De manera general la selección del personal se realiza a través de convocatoria pública, acudiendo a oferta genérica de empleo en el caso que se queden vacantes en las categorías ofertadas. Exclusivamente, en el supuesto de personas candidatas en riesgo de exclusión social propuestas por los Servicios Sociales Municipales, al que se refiere el apartado 2 del resuelto primero de esta resolución, se remitirá listado priorizado firmado por la persona representante de cada Ayuntamiento.

QUINTO.- SUSTITUCIONES. Las personas destinatarias se podrán sustituir siempre que se cumpla un periodo mínimo de contratación de dos meses dentro de la fase operativa del proyecto. La entidad beneficiaria debe recoger las bajas producidas y en su caso, la documentación de las sustituciones realizadas, que se conservarán junto con la documentación justificativa de la causa concurrente para su control y cualquier verificación posterior. Si la temporalización fuese menor a dos meses no podrá celebrarse, teniendo la entidad que reintegrar los fondos no utilizados. Dichas sustituciones deberán

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	8/38



Código Seguro De Verificación	C61WPPWge3AiyCMDTi9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WPPWge3AiyCMDTi9hQ%3D%3D	Página	8/38





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL **SERVICIO**
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/14101
Fecha: 30/12/2025

reflejarse en el **Anexo II.- Relación de bajas y sustituciones** y presentarse en el periodo de la justificación.

SEXTO.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN. La subvención concedida se abonará de forma anticipada, de conformidad con el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y Base 33.6 de ejecución del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para la anualidad 2024.

SÉPTIMO.- COMPATIBILIDAD. Esta subvención es compatible con cualquier otra que, para el mismo concepto y fin, haya sido concedida o se conceda por otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas, siempre que la suma de todas ellas no supere el 100% del coste total del Proyecto subvencionado. En cualquier caso, dicha concesión será notificada al Servicio de Empleo y Desarrollo Local, todo ello sin perjuicio de que esas ayudas prevean su incompatibilidad con las que en esta convocatoria se regulen.

No obstante, en el ámbito de la Corporación Insular, esta subvención será incompatible con cualquier otra destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

Procederá exigir el reintegro de la subvención cuando la Administración tenga conocimiento de que una entidad beneficiaria ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada, sin haber efectuado la correspondiente renuncia.


OCTAVO.- GASTOS SUBVENCIONABLES. Serán subvencionables exclusivamente los gastos incluidos en el presupuesto de gastos del resuelto primero apartado 5.- "Presupuesto" que se realicen dentro del plazo de ejecución. Se considerará gasto realizado en el plazo indicado el que haya sido pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

En ningún caso, serán subvencionables los gastos cuyos pagos se efectúen en efectivo. En el caso de las nóminas del personal, exclusivamente serán subvencionables si se hubieran pagado mediante transferencia bancaria en la que deberá indicarse: el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.


El presupuesto del proyecto es vinculante para la entidad beneficiaria. No obstante, durante la ejecución del proyecto, se permitirá una compensación inferior o igual al 20% entre el importe de los conceptos previamente presupuestados y aprobados, no entre capítulos. Esta permuta podrá realizarse, por un lado, entre gastos de personal, y por otro, entre gastos corrientes, sin incrementar en ningún caso, la cuantía de la subvención, ni el importe total de cada capítulo de gasto (gasto de personal, gastos corrientes) ni el presupuesto total del proyecto.

El porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto del coste del proyecto o actividad subvencionada se fijará en la resolución de concesión y se mantendrá inalterable salvo modificación expresa de la resolución de concesión de la subvención.

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	9/38



Código Seguro De Verificación	C61WWPWge3AiyCMDTi9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WWPWge3AiyCMDTi9hQ%3D%3D	Página	9/38





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL **SERVICIO**
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/14101
Fecha: 30/12/2025

NOVENO.- MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN. La modificación de la resolución puede ser:

Modificación voluntaria: Recaída la resolución de concesión, la entidad beneficiaria podrá solicitar del órgano concedente la modificación de su contenido o de la memoria del proyecto aprobado, siempre que la haga con una antelación mínima de **UN MES** antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, bien el inicial o el prorrogado, y no implique modificación del objetivo general perseguido con la concesión, no conlleve alteración en la naturaleza del gasto o cambio en el capítulo presupuestario, no implique aumento de la cuantía a subvencionar por Cabildo, ni dañe derechos de terceros.

Modificación obligatoria: Concluida la Fase 1 y determinada la zonificación y actuaciones concretas, si resultase de éstas una disminución del número de hectáreas sobre las previstas en el resuelto primero, la Mancomunidad deberá solicitar esta modificación para ajustar la resolución de concesión.

Dicha modificación conllevará una disminución del personal a contratar:

- El número de operarios previstos (11) se reducirá en la misma proporción que el porcentaje de hectáreas.
- El número de capataz agrícola (1) se reducirá si se eliminan cuadrillas, en la misma proporción.


Esta modificación implicará también una reducción del importe subvencionado correspondiente a los costes del personal que se reduce, así como a los costes corrientes que están vinculados al número de trabajadores.

DÉCIMO.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.


1. Ejecutar el proyecto subvencionando en los términos planteados por la entidad beneficiaria según documentación presentada por la entidad en fecha 02 de diciembre con número de asiento registral 2025091506, o que resulten de la modificación autorizada por el Cabildo de Gran Canaria.
2. Presentar la planificación de la fase 3 EJECUCIÓN, previamente a su inicio, junto el resultado del proceso de concurrencia competitiva y un listado con el orden de prelación que recoja los siguientes datos:
 - a) Referencia catastral, Municipios, Localización de las parcelas.
 - b) Tipo de propiedad (pública-privada), Titular o propietario.
 - c) Grado de degradación.
 - d) Zona de afectación del proyecto en la que se encuentra.
 - e) Superficie.
 - f) Foto del estado actual.
3. Solicitar de manera previa a las actuaciones en Espacios Naturales Protegidos, los permisos pertinentes para actuar en los mismos.
4. Impartir la formación complementaria en los términos planteados por la entidad beneficiaria, así como que la misma sea certificada a la fecha de finalización de la contratación de las personas participantes en las mismas, haciendo constar las fechas, lugar y contenidos recibidos.

10

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	10/38



Código Seguro De Verificación	C6lWPPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6lWPPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	10/38





5. Someterse a las actuaciones de comprobación que se acuerden por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
6. Permitir visitas de seguimiento técnico por parte del personal designado por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local a las distintas instalaciones usadas durante la ejecución del proyecto, para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones y favorecimiento de la colaboración entre entidad y administración, en el cumplimiento de los objetivos y la prestación eficaz y eficiente de los distintos servicios
7. Llevar a cabo la selección de las personas destinatarias y del personal de nueva incorporación, necesario para ejecutar el proyecto, con cumplimiento de lo establecido, respectivamente, en el resuelvo primero apartado segundo personas destinatarias y resuelvo cuarto.
8. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas, subvenciones o ingresos que financien la actividad subvencionada, en cuanto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación.
9. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención.
10. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control
11. Entregar la documentación que a continuación se relaciona en el plazo indicado:

Documentación a presentar	Medio de presentación	Plazo
Comunicación de inicio.	Correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com)	1 día desde el inicio del plan de empleo.
Fecha inicio de las contrataciones del personal de nueva incorporación.	Correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com)	Al inicio de las contrataciones.
Relación nominal de las personas seleccionadas destinatarias del plan de empleo, con datos de contacto telefónico y de correo electrónico. Esta información será actualizada en cada informe de seguimiento.	Correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com)	Una semana desde la incorporación al plan de empleo.

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	11/38	

Código Seguro De Verificación	C61WPPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WPPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	11/38	



Anexo III.- Informe trimensual de seguimiento.	Correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com)	El primer informe se presentará en los 15 días naturales siguientes a la notificación de la resolución de concesión y los siguientes cada tres meses.
Copia de un contrato por categoría formalizado y registrado.	Registro electrónico	En el plazo de un mes desde el inicio de las contrataciones, según comunicación remitida por correo electrónico.
Anexo VI.- Cartel. Foto del cartel colocado en el lugar de trabajo (uno en la Mancomunidad y otro donde esté trabajando la cuadrilla).	Registro electrónico	En el plazo de un mes desde el inicio de las contrataciones, según comunicación remitida por correo electrónico.
Foto del vestuario utilizado, en su caso.	Registro electrónico	En el plazo de un mes desde el inicio de las contrataciones, según comunicación remitida por correo electrónico.
Anexo IV.- Información de la financiación de las acciones y/o proyectos (personas destinatarias y personas trabajadoras).	Registro electrónico	En el plazo de un mes desde el inicio de las contrataciones, según comunicación remitida por correo electrónico.
Anexo VII.- Información sobre protección de datos personales.	Registro electrónico	Repetir la entrega de estos anexos, en caso de que existan nuevas incorporaciones de personas destinatarias.
Anexo V.- Información de los contratos celebrados.	Registro electrónico	Una vez finalizados los procedimientos de contratación.

DECIMOPRIMERO.- MEDIDAS DE DIFUSIÓN DEL CARÁCTER PÚBLICO DE LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO. Debe presentarse en la memoria de justificación dossier de toda la publicidad realizada con evidencias gráficas de los carteles, notas de prensa y reportaje audiovisual. Así mismo, la entidad beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del

12

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	12/38	

Código Seguro De Verificación	C61WWPWge3AiyCMDTi9hQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WWPWge3AiyCMDTi9hQ%3D%3D	Página	12/38	




proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

Será publicidad obligatoria la siguiente:


1. En los **contratos del personal de nueva incorporación para la ejecución del proyecto** se deberá incluir la siguiente mención: "EL PROYECTO PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PAISAJE RURAL. ANUALIDAD 2025", ejecutado por la MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA, ha sido financiado en la cuantía de 200.000,00 euros (100,00% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, y está enmarcado en el Convenio de Cooperación para la Coordinación y Ejecución de Programas Propios de Políticas Activas de Empleo de la isla de Gran Canaria, con el SCE".
2. **Se informará a las personas destinatarias** de que las acciones y/o proyectos en los que participan han sido financiados por el Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, en el marco de Convenio de Cooperación para la Coordinación y Ejecución de Programas Propios de Políticas Activas de Empleo de la isla de Gran Canaria, con el SCE. Para ello se cumplimentará el **Anexo IV- Información de la financiación de las acciones y/o proyectos (personas destinatarias y personas trabajadoras)**.
3. En los lugares físicos en que se desarrolle el proyecto se deberá colocar cartel según modelo que se incorpora como **Anexo VI.- Cartel**, con dimensiones DIN-A3 mínimo. Habrá que colocar uno en la sede de la Mancomunidad de carácter fijo en el lugar donde trabaje el personal de apoyo del proyecto. Así mismo, cada cuadrilla de trabajadores será identificada con un cartel de carácter móvil que se debe encontrar en el área de influencia de la misma.
4. **En las acciones de difusión del proyecto** (físicos o digitales) se incluirá la siguiente mención expresa: "EL PROYECTO PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PAISAJE RURAL. ANUALIDAD 2025", ejecutado por la MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA ha sido financiado en cuantía de 200.000,00 euros (100,00% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y está enmarcado en el Convenio para la Coordinación y Ejecución de Programas Propios de Políticas Activas de Empleo de la isla de Gran Canaria, con el SCE".
5. En los **materiales impresos, electrónicos o audiovisuales** que se utilicen para la difusión del proyecto subvencionado, en la cartelería, papelería, **diplomas**, etc, que se genere en la ejecución del mismo, menciones realizadas en los medios de comunicación social, vestuario, EPIS (en su caso), se deberá **incluir de forma visible la imagen corporativa del Cabildo Insular de Gran Canaria y del Servicio Canario de Empleo**.

DECIMOSEGUNDO.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS. El seguimiento del proyecto y la comprobación del grado de ejecución correrá a cargo de una Comisión Técnica que estará formada por miembros de la Consejería de Empleo y Desarrollo Local y de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste.

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	13/38



Código Seguro De Verificación	C61WPPWge3AiyCMDTi9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WPPWge3AiyCMDTi9hQ%3D%3D	Página	13/38





Esta Comisión recibirá los informes de seguimiento de la ejecución del proyecto, que deberá presentar la entidad beneficiaria según **Anexo III.- Informe trimensual de seguimiento**. El primer informe se presentará en los 15 días naturales siguientes a la notificación de la resolución de concesión y los siguientes cada tres meses, vía correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com), donde se contenga:

- Estado de ejecución de objetivos y acciones y/o fases contempladas en el proyecto aprobado.
- Cronograma de ejecución.
- Información de cada una de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo.
- Información de las bajas de las personas destinatarias y sus causas; así como de las sustituciones, en su caso.
- Medidas de difusión y publicidad realizadas.
- Cualquier otra información de interés relevante para la marcha del proyecto.

DECIMOTERCERO- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. La entidad beneficiaria de la subvención deberá facilitar datos de carácter personal de los destinatarios contratados para la ejecución del proyecto al Cabildo de Gran Canaria. Rigiéndose dicha relación por las figuras del Responsable y/o encargado del Tratamiento, definidas en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como por lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), teniendo en cuenta especialmente las obligaciones indicadas en el artículo 28 de dicha Ley Orgánica.

La entidad beneficiaria deberá mantener un registro de actividades de tratamiento de datos de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LOPDGDD, donde se deberán especificar las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

El Cabildo de Gran Canaria tratará los datos sólo con las finalidades de comprobación, evaluación del impacto de las políticas activas implementadas y control financiero de la subvención otorgada, no pudiendo usar los mismos para una finalidad distinta.

La entidad beneficiaria debe garantizar que los datos personales proporcionados al Cabildo han sido obtenidos de forma lícita conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, en especial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y normativa que sustituya o complemente a las indicadas.

La entidad deberá recabar con carácter previo al tratamiento de los datos, la firma del **Anexo VII.- Información sobre protección de datos personales**, por cada una de las personas destinatarias, donde se informa a los titulares de los datos personales del tratamiento de éstos, de conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679. Este Anexo se presentará cumplimentado en el

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	14/38



Código Seguro De Verificación	C6lWWPWge3AiyCMDTi9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6lWWPWge3AiyCMDTi9hQ%3D%3D	Página	14/38





momento de la justificación y el órgano concedente puede requerir su presentación en las actuaciones de comprobación.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de la entidad beneficiaria, ésta exonera expresamente al CABILDO de cualquier tipo de responsabilidad, respondiendo directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos, o ante cualquier tercera persona, de las infracciones que se puedan haber cometido derivadas del incumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

DECIMOCUARTO.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA. La entidad beneficiaria podrá reintegrar en cualquier momento de forma voluntaria, sin previo requerimiento del órgano concedente, los fondos que no vayan a ser aplicados en la cuenta corriente de la corporación de CAIXA BANK: ES49 2100 7837 1713 0008 5333, debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo, nombre del proyecto y año a que se refiere.

Deberá comunicarse dicho ingreso al correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com, indicando nombre de la entidad que hace la devolución junto con el comprobante de pago.

DECIMOQUINTO.- JUSTIFICACIÓN. En el plazo de **2 MESES** desde la finalización de la fase 3 del proyecto, de conformidad con el resuelto tercero, la entidad beneficiaria de la subvención está obligada a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos mediante cuenta justificativa con el contenido que se indica más adelante.

Igualmente, se podrá solicitar una ampliación motivada del plazo de justificación de un mes, siempre que se formule 15 días naturales antes de su vencimiento.

Cuando la actividad subvencionada haya sido financiada con fondos propios y/u otras ayudas o subvenciones, deberá justificarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos.

La cuenta justificativa estará integrada de la siguiente documentación:

1. **Anexo VIII.- Memoria justificativa del proyecto** con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
2. **Los documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión** recogidas en su proyecto y las obligatorias establecidas en el resuelto decimoprimer.
3. **Memoria económica abreviada**, que está integrada por los siguientes documentos:
 - a) **Anexo IX.- Estado representativo de los gastos** incurridos en la realización de la actividad subvencionada debidamente agrupados y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.
 - b) **Certificado del interventor/a o del órgano competente** para llevar a cabo el control interno en la que se acrediten los siguientes extremos:
 - Cumplimiento de la finalidad de la subvención.
 - Gasto total efectuado.

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	15/38	

Código Seguro De Verificación	C6lWPPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6lWPPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	15/38	



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL **SERVICIO**
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/14101
Fecha: 30/12/2025

- Subvención recibida e incorporación de la misma al Presupuesto.
 - Fondos propios aportados por la Administración beneficiaria.
 - Aplicación de otros ingresos que financien el proyecto.
- c) En su caso, **carta de pago** para el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
4. **Anexo IV.- Información de la financiación de las acciones y/o proyectos (personas destinatarias y personas trabajadoras).**
5. **Anexo VII.- Información sobre protección de datos personales .**
6. **Anexo X.- Requisitos de las personas destinatarias.**
7. **Anexo II.- Relación de bajas y sustituciones**

DECIMOSEXTO.- REINTEGRO. Son causas de reintegro además de las establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las siguientes:

1. Reintegro total:


- a) Incumplimiento superior al 50% de las acciones de limpieza y formación complementaria definidas en la resolución o de las que resulten de la modificación de la misma, en lo que se refiere al número de hectáreas, número de cursos y número de personas que reciben la formación en el mismo porcentaje.
- b) Incumplimiento superior al 30% de los requisitos y el número de las contrataciones definidas en esta resolución o de las que resulten de la modificación de la misma, en lo que se refiere a las personas destinatarias pertenecientes a colectivos de difícil inserción.

2. Reintegro parcial:


Constituyen causas de reintegro parcial las siguientes:

- a) Incumplimiento igual o inferior al 50% de las acciones de limpieza y formación complementaria definidas en la resolución o de las que resulten de la modificación de la misma, en lo que se refiere al número de hectáreas, número de cursos y número de personas que reciben la formación en el mismo porcentaje. Supondrá un reintegro de hasta el 20% del importe subvencionado, que se aplicará proporcionalmente en función del número de las acciones incumplidas.
- b) Incumplimiento igual o inferior al 30% de los requisitos y el número de las contrataciones definidas en el resolvo de esta resolución o de las que resulten de la modificación de la misma, en lo que se refiere a las personas destinatarias pertenecientes a colectivos de difícil inserción, supondrá un reintegro de hasta el 10% del importe subvencionado.
- c) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas obligatorias de publicidad establecida en la presente resolución, o las medidas alternativas propuestas:
- Cuando se incumplan las obligaciones vinculadas a las personas participantes, el reintegro será de hasta el 20% del importe subvencionado en proporción al número de personas a las que afecte el incumplimiento.

Código Seguro De Verificación	M0QrkkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	16/38



Código Seguro De Verificación	C61WPPWge3AiyCMDTi9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WPPWge3AiyCMDTi9hQ%3D%3D	Página	16/38





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL **SERVICIO**
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/14101
Fecha: 30/12/2025

- Cuando se incumplan el resto de obligaciones, hasta el 20% del importe presupuestado por el concepto "Difusión y Publicidad".

DECIMOSÉPTIMO.- NOTIFICACIONES

Las distintas notificaciones que deban efectuarse durante la tramitación del procedimiento administrativo se efectuarán a través de la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com)

DECIMOCTAVO.-RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Anexos que acompañan a la resolución:

- Anexo de Instrucciones para la selección de personas destinatarias y gestión de la contratación de personal
- Anexo A.- Oferta genérica.
- Anexo B.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar.
- Anexo II.- Relación de bajas y sustituciones.
- Anexo III.- Informe trimestral de seguimiento.
- Anexo IV.- Información de la financiación de las acciones y/o proyectos (personas destinatarias y personas trabajadoras).
- Anexo V.- Información de los contratos celebrados.
- Anexo VI.- Cartel.
- Anexo VII.- Información sobre protección de datos personales.
- Anexo VIII.- Memoria justificativa del proyecto.
- Anexo IX.- Estado representativo de los gastos.
- Anexo X.- Requisitos de las personas destinatarias.

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	17/38



Código Seguro De Verificación	C6lWPPWge3AiyCMDTij9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6lWPPWge3AiyCMDTij9hQ%3D%3D	Página	17/38





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL **SERVICIO**
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/14101
Fecha: 30/12/2025

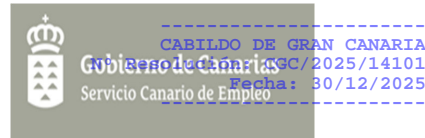
EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. El Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local
Acuerdo de 02/12/2024

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	18/38	

Código Seguro De Verificación	C61WPPWge3AiyCMDTij9hQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WPPWge3AiyCMDTij9hQ%3D%3D	Página	18/38	



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL SERVICIO
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1



ANEXO DE INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS DESTINATARIAS Y GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

SELECCIÓN DE PERSONAS DESTINATARIAS

Según el resuelvo primero apartado dos de la resolución de concesión los **REQUISITOS DE SELECCIÓN DE LOS DESTINATARIOS** son:

La selección del personal se hará en colaboración con el Servicio Canario de Empleo y los servicios municipales de los tres municipios que participan. Además, en concordancia con las políticas activas de empleo, las personas desempleadas para el puesto de Operarios/Peones seleccionadas cumplirán con un perfil definido, siendo obligatorio que el 54,55% de los candidatos seleccionados pertenezcan a un colectivo en riesgo de exclusión social. Siendo necesario que se haya emitido informe social de los departamentos de servicios sociales de los ayuntamientos de Arucas, Gáldar y La Aldea de San Nicolás, acreditativo de que sus circunstancias personales y/o familiares justifican la incorporación a este Plan de Empleo por carecer de recursos.


El 45,45% restante debe pertenecer a los colectivos con dificultades de inserción que se detallan a continuación y serán prioritariamente seleccionados/as entre personas desempleadas de la Comarca del Norte, es decir, residentes en los municipios de Agaete, Artenara, Arucas, Firgas, Gáldar, Moya, La Aldea de San Nicolás, Santa María de Guía, Tejeda, Teror y Valleseco. En el supuesto de no encontrar candidatos en este ámbito territorial para alguna/s de la/s categorías ofrecidas, se procederá a contratar a desempleados de los municipios colindantes:

- Jóvenes, especialmente los que buscan su primer empleo o no han finalizado la enseñanza obligatoria.
- Mayores de 45 años.
- Personas en desempleo de larga duración.
- Mujeres.


En aplicación del criterio de rotación y no repetición, serán excluidos del proceso de selección aquellos candidatos, en la categoría de peón general que hayan sido contratados por cualquier Administración Pública en los 12 meses anteriores a la fecha de contratación, en el marco de cualquier programa de fomento del empleo. También será obligatorio realizar una entrevista de trabajo personal para la selección final.

Sólo en caso de que no se llegue a cubrir el cómputo total de plazas vacantes en alguna/s de las categorías ofertadas, a excepción de los que son derivados de los Servicios Sociales

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	19/38

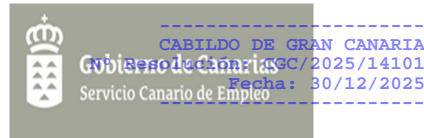


Código Seguro De Verificación	C6lWPPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6lWPPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	19/38





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL SERVICIO
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1



Municipales, se recurrirá a presentar oferta genérica a través del SCE, en virtud del Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 25 de mayo de 2022.


COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS

- El Servicio Canario de Empleo comprobará:
 - Condición de persona en situación de desempleo.
 - Personas en situación de desempleo de larga duración.En caso de que una persona candidata no se verifique en situación de desempleo por el SCE, quedará excluido de la selección y se propondrán nuevos candidatos hasta conformar el número necesario.
- La Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria comprobará:
 - La formación necesaria si la ocupación la requiere (Titulación académica) en las categorías que no son operarios/peones.
 - Jóvenes (DNI), primer empleo (Vida laboral o informe de situación de la Seguridad Social), sin formación en la ESO (DNI y libro de escolaridad o certificado donde figura que no titula).
 - Mayores de 45 años y/o mujeres (DNI).
 - No haber sido contratado en ninguna administración en los últimos 12 meses (Vida laboral).
 - Residencia en los municipios de referencia de la mancomunidad o colindantes (certificado de empadronamiento).
- Los Servicios Sociales Municipales comprobarán:
 - Pertenencia a colectivos que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social, que lleven en seguimiento desde los Servicios Sociales Municipales y respecto de las cuales se haya emitido informe social por parte de los mismos, en el que quede acreditado que sus circunstancias personales y/o familiares justifican la incorporación a este Plan de Empleo por carecer de recursos.


GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

1. La entidad beneficiaria deberá remitir al Servicio Canario de Empleo (SCE) con una antelación mínima de 10 días hábiles al inicio de la contratación, oferta de empleo genérica (ANEXO A) para cada una de las ocupaciones o categorías profesionales que se vayan a contratar, que podrán ser por municipal o comarcal.
2. En el supuesto de personas candidatas en riesgo de exclusión social, propuestas por los Servicios Sociales Municipales firmado por la persona representante cada Ayuntamiento, se remitirá listado priorizado (ANEXO B) a los efectos de que procedan a verificar el requisito de la situación de desempleo, o desempleado de larga duración en su caso.

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	20/38



Código Seguro De Verificación	C61WWPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WWPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	20/38






CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL SERVICIO
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1




3. La documentación indicada (Anexos A y B) se presentará mediante sede electrónica del SCE y estará dirigida a la Subdirección de Empleo. En el registro se identificará a la persona de contacto, indicando su número de teléfono y correo electrónico; así como que se trata de una oferta sujeta a un proyecto financiado con fondos propios del Cabildo y la subvención de origen.
4. En el plazo máximo de dos días hábiles desde la presentación en el registro, se remitirá por la persona de contacto correo electrónico al SCE, intermedia.sce@gobiernodecanarias.org copia de los documentos presentados y resguardo del registro.
5. Confirmado por el SCE el cumplimiento del requisito de la situación de desempleo, éste vinculará en su caso, a las personas candidatas al puesto de trabajo de la oferta presentada, comunicándolo a la entidad mediante correo electrónico a la dirección indicada en el registro. En caso de no cumplimiento lo comunicará igualmente para que la entidad remita nueva persona candidata.
6. La entidad beneficiaria deberá comprobar el mismo día de la firma del contrato que la persona a contratar se mantiene en situación de desempleo, según "informe de situación laboral y administrativa" de la persona que va a ser contratada que puede obtenerse en la página web del SCE (http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/empleados/informes/informe_situacion_laboral) con certificado digital o con el identificador DARDE. La entidad beneficiaria deberá conservar el "informe de situación laboral y administrativa" obtenido y lo tendrá disponible para cualquier actuación de comprobación.
7. Deberá figurar en el registro del contrato de trabajo el número de oferta que dé el SCE a la vinculación en su caso.

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	21/38



Código Seguro De Verificación	C6lWPPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6lWPPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	21/38





OFERTA DE EMPLEO

OFICINA DE EMPLEO
Número: 05/ / CABILDO DE GRAN CANARIA
Fecha N° Resolución: CGC/2025/14101
Fecha: 30/12/2025

DATOS DE LA EMPRESA

Los campos sombreados son de cumplimentación obligatoria.

Razón social	CIF/NIF (Ej: P3812334X)
Cuenta de cotización (Ej: 0111381234567)	

DATOS PARA LA SELECCIÓN

Persona responsable de la selección						
Teléfono	Ext.	Fax	Correo electrónico			
Los candidatos deben:	Solicitar cita previa	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Acudir con currículo	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Dirección de la selección						
Municipio	Código Postal					
Fechas de presentación						
Horarios de presentación						

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Municipio de ubicación	Código Postal	
Ocupación		
Nivel profesional (categoría)	Experiencia ocupación (meses)	
Nivel alternativo (categoría)	Nº puestos a cubrir	
Nº candidatos solicitados	Modalidad de contrato	
Si ha seleccionado "Otras modalidades de contrato", especifique cuál		
Jornada	Si parcial, nº horas al día	Horario
Duración del contrato (días/meses)	Fecha aproximada de contratación	Salario bruto mensual (€)
Breve descripción de las tareas a realizar	OBSERVACIÓN: Subvención Nominativa del Cabildo de Gran Canaria, Fondos Propios, anualidad 2025	

PERFIL DE LOS CANDIDATOS

Titulaciones	Obligatorias:			
	Se valoran:			
Conocimientos informáticos	Obligatorios:			
	Se valoran:			
Idiomas	Obligatorios:	Permisos de conducir	Obligatorios:	
	Se valoran:		Se valoran:	

Personas con discapacidad	Sí <input type="checkbox"/>	Si la oferta se dirige exclusivamente a personas con discapacidad, debe cumplimentarse el anexo de la página 3. Si la oferta tiene por objeto cumplir con la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, recogida en el artículo 42 del RDL 1/2013, de 29 de noviembre, marque esta casilla <input type="checkbox"/>
---------------------------	-----------------------------	--

Demandantes extranjeros con restricciones para trabajar (Ver instrucciones en página 2)	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
---	-----------------------------	-----------------------------

Requisitos personales que pide la empresa para poder acogerse a medidas de fomento de empleo

Otra formación / requisitos de los candidatos

* Puede adjuntar información adicional sobre descripción del puesto y requisitos de los candidatos.

Firma y sello representante de la empresa

Firma y sello oficina de empleo

Fdo.: D./Dña.

Fdo.: D./Dña.

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	22/38



Código Seguro De Verificación	C61WWPWge3AiyCMDTi9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WWPWge3AiyCMDTi9hQ%3D%3D	Página	22/38



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Este formulario puede presentarse en la oficina de empleo. Para conocer las direcciones y teléfonos del Servicio Canario de Empleo (SCE) visite la página Web:

http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sce/directorio/oficinas_empleo

Para el registro presencial de la oferta, ésta deberá entregarse por duplicado en la oficina de empleo.

La oficina de empleo enviará a los candidatos al lugar indicado por el empleador mediante una carta de presentación. El SCE facilitará al candidato el nombre de la empresa, el nombre de la persona responsable de la selección, su número de teléfono y el horario de contacto.

La oficina de empleo, una vez remitidos los candidatos, enviará al empleador el **documento de reclamación de resultados**. Este documento deberá ser cumplimentado por la empresa y devuelto a la oficina.

La oficina de empleo no tendrá en cuenta para la gestión de la oferta condiciones discriminatorias, de acuerdo a lo establecido como **infracción muy grave** en el artículo 16 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social (R.D. Legislativo 5/2000)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS CAMPOS DE LA OFERTA

Extranjeros con restricciones para intermediar (ser candidato tras un sondeo): Algunas personas pueden tener una autorización de trabajo / residencia que les impide trabajar por cuenta ajena. Si el empleador desea contratar a un candidato con restricciones deberá tramitar una nueva autorización.

Registro de contratos: Si usted contrata alguno de los candidatos enviados por el SCE y registra la comunicación de la contratación a través de la aplicación Contrat@, deberá cumplimentar el campo de número de la oferta.

Salario bruto mensual: en dicha cuantía no se incluirá el prorrateo de las correspondientes pagas extraordinarias.

www.gobiernodecanarias.org/empleo


Avda. Dr. De la Rosa Perdomo, 2
38010 - Santa Cruz de Tenerife
Tlf: 922 47 49 99

Crucita Arbelo Cruz, s/n
35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 45 58 58


2 de 3

10/05/2021

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	23/38



Código Seguro De Verificación	C61WPPWge3AiyCMDTi9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WPPWge3AiyCMDTi9hQ%3D%3D	Página	23/38





CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/14101
Fecha: 30/12/2025

ANEXO OFERTA DE EMPLEO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DE EXIGENCIAS DEL PUESTO PARA QUE EL CANDIDATO PUEDA DESEMPEÑAR CON EFICACIA LAS TAREAS ENCOMENDADAS.

CAPACIDADES REQUERIDAS POR LA EMPRESA (seleccione aquellas capacidades que deberán poseer los candidatos para el correcto desempeño del puesto de trabajo).

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

CAPACIDADES DESEABLES AUNQUE NO IMPRESCINDIBLES (rellene estos campos únicamente si considera que pueden aportar algo al desempeño del puesto)

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Audición: oír, reconocer y/o discriminar sonidos.
Autonomía personal: capacidad para actuar con independencia, sin supervisión en actividades relacionadas con el cuidado propio y la percepción de riesgos.
Comunicación: entender y expresar mensajes orales.
Destreza manual: realización de actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual.
Fuerza: realización esfuerzos físicos (ejercicio físico / carga-manipulación de pesos y/o de objetos de gran volumen).
Manejo de dinero: participar en transacciones económicas básicas (cambio de dinero, realización de pagos y devoluciones).
Movilidad: caminar y/o desplazarse, utilizando o no algún tipo de equipamiento.
Orientación desplazamiento: orientarse en el medio donde vive (barrio, ciudad) y utilizar (conocer y usar) transporte público (tranvía, guagua).
Posición: capacidad requerida para mantener, adoptar y/o alternar una posición determinada durante la jornada laboral.
Relaciones: iniciar y mantener relaciones.
Responsabilidad: asumir las instrucciones que conlleva las tareas del puesto.
Visión: capacidad para reconocer y/o distinguir objetos y colores.

www.gobiernodecanarias.org/empleo


Avda. Dr. De la Rosa Perdomo, 2
38014 - Santa Cruz de Tenerife
Tlf: 922 47 49 99

Crucita Arbelo Cruz, s/n
35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 45 58 58


3 de 3

10/05/2021

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	24/38



Código Seguro De Verificación	C61WWPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WWPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	24/38





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL **SERVICIO**
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/14101
Fecha: 30/12/2025

SI PROCEDIERA, PERSONAS CANDIDATAS EN SITUACIÓN RESERVA						
DNI/ NIE	NOMBRE	APELLIDOS	OCUPACIÓN	GÉNERO	*SITUACIÓN ESPECÍFICA	**ÁMBITO GEOGRÁFICO

* En este apartado se deberá indicar si la persona pertenece a algún colectivo específico (por ejemplo: personas jóvenes menores de 30 años, persona desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, mujeres, personas con discapacidad, etc...)

** En este apartado deberá indicarse si es un proyecto de ámbito insular o bien, comarcal o municipal, indicando en todo caso la zona geográfica de procedencia de cada persona.

En _____, a _____ de _____ de 2025

Sello y firma del/la representante de la Entidad

El/la representante de la entidad asume la responsabilidad en relación a la veracidad de los datos contenidos en el presente documento, de conformidad con los archivos obrantes en la misma, los cuales quedan a disposición, si procediera, de los órganos de control competentes del Cabildo de Gran Canaria, así como en su caso cualquier órgano de control.

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	26/38	

Código Seguro De Verificación	C61WPPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WPPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	26/38	



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL **SERVICIO**
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1



**ANEXO II – RELACIÓN DE BAJAS Y SUSTITUCIONES
SUBVENCIÓN NOMINATIVA
ANUALIDAD 2025
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

NOMBRE DEL PROYECTO: “PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PAISAJE RURAL”.

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA

NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE CAUSA BAJA	MOTIVO DE BAJA	FECHA DE BAJA EN EL PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA DE ALTA EN EL PROYECTO

La/El Representante Legal de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	27/38	

Código Seguro De Verificación	C61WPPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WPPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	27/38	



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL SERVICIO
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/14101
Fecha: 30/12/2025
Servicio Canario de Empleo

ANEXO III- INFORME TRIMENSUAL DE SEGUIMIENTO.
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ANUALIDAD 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: "PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PAISAJE RURAL".

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA

El seguimiento de la ejecución del proyecto se realizará a los tres meses de dar comienzo el mismo y de forma trimestral, haciendo un resumen de los siguientes aspectos:

- Estado de ejecución de los objetivos:
 - Durante la fase 2 debe presentarse la información de los contratos administrativo según la información recogida en el Anexo IV.-Información de los contratos celebrados.
- Estado de ejecución de las acciones y/o fases del proyecto, con posibles desviaciones, en su caso, y argumentación de las mismas.
- Cronograma de ejecución actualizado, con argumentación de las desviaciones, en su caso.
- Información de cada una de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo, en su caso.
- Medidas de difusión y publicidad realizadas.
- Otras informaciones de interés.
- Bajas y altas de personas destinatarias, así como las sustituciones, en su caso: (Añadir las filas necesarias).

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE CAUSA BAJA	FECHA DE BAJA	CAUSA	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA ALTA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

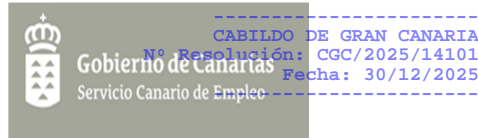
C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	28/38	

Código Seguro De Verificación	C6lWWPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6lWWPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	28/38	



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL SERVICIO
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1



**ANEXO IV– INFORMACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES Y/O PROYECTOS (PERSONAS DESTINATARIAS Y PERSONAS TRABAJADORAS).
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

ANUALIDAD 2025


Se le **INFORMA** de que el proyecto **"PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PAISAJE RURAL"**, ejecutado por la **Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria**, ha sido financiado en la cuantía de **200.000,00 € (100%** de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, y está enmarcado en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria".

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	FECHA


Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	29/38



Código Seguro De Verificación	C61WWPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WWPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	29/38





ANEXO V- INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS REALIZADOS

MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025
1. Denominación de la actuación: 2. ENTIDAD BENEFICIARIA: 3. Inversión prevista:

Don/Doña

Secretario/a General de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

CERTIFICO: Que esta Mancomunidad, en relación con la subvención de la actuación mencionada ha celebrado los siguientes contratos:

CONTRATO 1				
Objeto del contrato:				
Tipo de Contrato:		Órgano de Contratación:		
Procedimiento de adjudicación:		Fecha de publicación:		
Presupuesto de licitación:		Nº Licitadores		
Empresa Adjudicataria:				
CIF:	Plazo ejecución (meses):		Fecha de Adjudicación:	
Importe Adjudicado (sin IGIC)			Importe Adjudicado (con IGIC)	
Fecha de formalización Contrato:				

CONTRATO 2				
Objeto del contrato:				
Tipo de Contrato:		Órgano de Contratación:		
Procedimiento de adjudicación:		Fecha de publicación:		
Presupuesto de licitación:		Nº Licitadores		
Empresa Adjudicataria:				
CIF:	Plazo ejecución (meses):		Fecha de Adjudicación:	
Importe Adjudicado (sin IGIC)			Importe Adjudicado (con IGIC)	

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	30/38



Código Seguro De Verificación	C61WWPWge3AiyCMDTi9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WWPWge3AiyCMDTi9hQ%3D%3D	Página	30/38





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL **SERVICIO**
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1



Fecha de formalización Contrato:	
----------------------------------	--

En , a fecha de firma electrónica

Vº Bº El/La Presidente/a

El/La Secretario/a General

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	31/38	

Código Seguro De Verificación	C61WPPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WPPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	31/38	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA ANUALIDAD 2025

El proyecto “PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PAISAJE RURAL” ejecutado por la entidad MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA, ha sido financiado en la cuantía de 200.000,00€ (100% de financiación) por el Cabildo Insular de Gran Canaria y está enmarcado en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria.



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL



LOGOTIPO
ENTIDAD
QUE
EJECUTA

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	32/38	

Código Seguro De Verificación	C61WWPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WWPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	32/38	



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1



CABILDO DE GRAN CANARIA
Número de Resolución: CGC/2025/14101
Servicio Canario de Empleo Fecha: 30/12/2025

ANEXO VII- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (PERSONAS DESTINATARIAS Y PERSONAS TRABAJADORAS)

SUBVENCIÓN NOMINATIVA ANUALIDAD 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y considerando la concesión de subvención para el proyecto "PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PAISAJE RURAL", anualidad 2025, de la entidad MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA se **LE INFORMA** de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA NIF: P3500001G Tel: +34 928 21 92 29 Email: oiac@grancanaria.com C/ Bravo Murillo 23 35003. Las Palmas de Gran Canaria Datos de Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@grancanaria.com .
Encargado del Tratamiento	(Entidad beneficiaria) Denominación _____ CIF _____
Finalidad	La gestión de concesión de subvenciones de la convocatoria de subvenciones para la formación de adultos con escaso nivel de estudios. Ponernos en contacto con usted para realizar un seguimiento de su inserción laboral y evaluación del impacto de las políticas activas implementadas, gestión y control de la subvención concedida.
Legitimación	<ul style="list-style-type: none">- Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.- Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	33/38	

Código Seguro De Verificación	C6lWPPWge3AiyCMDTi9hQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6lWPPWge3AiyCMDTi9hQ%3D%3D	Página	33/38	



CONSEJERÍA DE ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1



CABILDO DE GRAN CANARIA
 Identificación: CGC/2025/14101
 Fecha: 30/12/2025

Destinatarios	No se realizan cesiones de datos, salvo por obligación legal a otras Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias, y a la base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS). No se realizan Transferencias Internacionales de Datos.
Derechos	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, a través del Registro de entrada de nuestra Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, https://sede.grancanaria.com/ o bien presencialmente en el Registro de Entrada en la C/ Bravo Murillo 23, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, deberá aportar copia de su DNI, o documento equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. También puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@grancanaria.com .
Plazo de conservación	Los datos personales serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o hasta que ejerza su derecho de supresión, salvo disposición legal que lo impida.
Autoridad de Control	Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

(Nombre y Apellidos) _____ NIF _____ HE **SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO de la política de protección de datos y de la finalidad para la que se van a tratar sus datos personales**, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Indique el medio para que nos pongamos en contacto con usted, y realizar el seguimiento de su inserción laboral:

Teléfono (indicar) _____

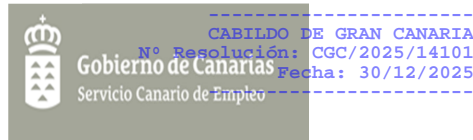
Correo Electrónico (indicar) _____

Fecha _____

Fdo: _____

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	34/38	

Código Seguro De Verificación	C6lWWPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6lWWPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	34/38	



ANEXO VIII- MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PAISAJE RURAL. ANUALIDAD 2025.

La memoria justificativa del proyecto debe recoger al menos, los siguientes apartados:

PARTE I: DATOS GENERALES VINCULADOS AL PROYECTO

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EJECUTADO:

Nombre del proyecto: _____
Importe total del proyecto ejecutado: _____
Importe subvencionado por el Cabildo de Gran Canaria: _____
Cofinanciación por parte de la Mancomunidad: _____
Cofinanciación municipal (en su caso): _____
Fecha de inicio: _____ Fecha de fin: _____
Zonas definitivas de intervención: _____
Superficie de áreas de intervenidas: _____
Número de contrataciones realizadas: _____
Técnico/s responsable/s de la ejecución (de la Mancomunidad o municipal): Nombre _____ Cargo o puesto de trabajo _____
Teléfono fijo/móvil de contacto: _____ Correo electrónico _____

1.2 ACCIONES DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN realizada. (Adjuntar dossier fotográfico o evidencias de la publicidad y difusión realizada)

Descripción de las acciones de publicidad y difusión realizadas	Lugar, soporte o medio de comunicación donde se realizó la acción, recogiendo direcciones web que permitan su verificación si fuese el caso

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

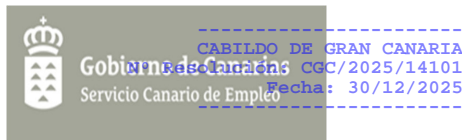
C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	35/38



Código Seguro De Verificación	C61WWPWge3AiyCMDTi9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WWPWge3AiyCMDTi9hQ%3D%3D	Página	35/38





PARTE II: DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO. Debe realizarse una descripción clara de los resultados del proyecto ejecutado.

2.1 OBJETIVOS En este apartado debe contemplarse los objetivos ejecutados en su totalidad, los realizados parcialmente y los no ejecutados, motivándose los detalles y causas del incumplimiento.

2.2 ACCIONES: (Presentarlas enumeradas o por fases, localización de todas las acciones incluidas las formativas realizadas (nombre, contenidos básicos, nº horas). En este apartado deben detallarse y motivarse las ejecutadas en su totalidad, parcialmente y las no ejecutadas. También hay que incluir fichas por parcelas sobre la que se ha intervenido, donde se observe con fotografías la evolución de la limpieza y recogida y retirada de residuos.

2.3 TEMPORALIZACIÓN/CRONOGRAMA: Señalar la duración del proyecto y sus acciones o fases, con fechas de inicio y de finalización y número de horas de duración, en su caso. Comentar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas y su justificación.

2.4 RECURSOS:

2.4.1 Recursos Humanos: PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO EJECUTADO: Presentando la Relación nominal de personas destinatarias del proyecto.

Además de los siguientes deben identificar cualquier otro dato de interés:

- Datos personales, con los contactos telefónico y de correo electrónico
- Puesto de trabajo que desempeñó con la duración, jornada y fecha de contratación (inicio y fin en el proyecto)
- Descripción de las tareas realizadas, pueden realizarse de manera conjunta por categorías profesionales.
- En el caso de operarios-peones datos de la formación recibida (Curso, fecha y si certifica o no)

También deben mencionarse las actuaciones realizadas por el personal de la Mancomunidad, necesarios para ejecutar el proyecto.

2.4.2 Recursos Materiales: describir los que han sido necesarios.

2.4.3 Otros recursos y costes totales del proyecto ejecutado: describir la necesidad de los mismos.

2.5 EVALUACIÓN: Se deben evaluar los resultados del proyecto ejecutado, determinando los resultados obtenidos con la aplicación de los indicadores cuantitativos recogidos en la resolución de Concesión.


En _____, a _____ de _____ de 2025

El/la Representante de la Entidad,


Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	36/38



Código Seguro De Verificación	C6lWPPWge3AiyCMDTi j9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6lWPPWge3AiyCMDTi j9hQ%3D%3D	Página	36/38



ANEXO IX: SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA PARA LA MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA - ESTADO REPRESENTATIVO DE LOS GASTOS

MANCOMUNIDAD:	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA
PROYECTO:	PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PAISAJE RURAL
AÑO:	2025
N.L.F.:	P3500004A

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados

Sello de la Mancomunidad y firma del Presidente/a		Firma del Interventor/a	
Fdo. D./Dña.:		Fdo. D./Dña.:	
En:		En:	
Fecha:		Fecha:	

INGRESOS	Presupuesto	%	Real	%	Desviación
Subvención del Cabildo de Gran Canaria	200.000,00 €	100,00%		0	-200.000,00 €
Ayudas, ingresos o recursos procedentes de entidades privadas	0,00 €	0,00%	0,00 €	0	0,00 €
Financiación de la propia entidad				0	0,00 €
TOTAL INGRESOS	200.000,00 €	100,00%	0,00 €	0,00%	-200.000,00 €

GASTOS	Presupuesto	Real	%	Desviación	Desv. Max. Permit.
Capítulo 1. GASTOS PERSONAL	160.906,30 €		0	-160.906,30 €	32.181,26 €
Retribuciones	42.302,24 €		0	-42.302,24 €	8.460,45 €
Ingeniero Técnico Agrícola	20.450,24 €		0	-20.450,24 €	4.090,05 €
Capataz Agrícola	11.779,36 €		0	-11.779,36 €	2.355,87 €
Peón	10.072,64 €		0	-10.072,64 €	2.014,53 €
Cuotas Sociales	16.273,68 €		0	-16.273,68 €	3.254,74 €
Ingeniero Técnico Agrícola	7.867,20 €		0	-7.867,20 €	1.573,44 €
Capataz Agrícola	4.531,52 €		0	-4.531,52 €	906,30 €
Peón	3.874,96 €		0	-3.874,96 €	774,99 €
Indemnizaciones	9.689,28 €		0	-9.689,28 €	1.937,86 €
Ingeniero Técnico Agrícola	5.378,72 €		0	-5.378,72 €	1.075,74 €
Capataz Agrícola	2.323,60 €		0	-2.323,60 €	464,72 €
Peón	1.986,96 €		0	-1.986,96 €	397,39 €
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES	39.093,70 €		0	-39.093,70 €	7.818,74 €
Arrendamientos y cánones	11.362,97 €		0	-11.362,97 €	2.272,59 €
Arrendamiento instalaciones (Aseos móviles)	11.362,97 €		0	-11.362,97 €	2.272,59 €
Material, suministros y otros	27.730,73 €		0	-27.730,73 €	5.546,15 €
Vestuario (EPIS)	4.264,24 €		0	-4.264,24 €	852,85 €
Otros suministros (herramientas)	1.713,74 €		0	-1.713,74 €	342,75 €
Asesoría laboral	1.720,56 €		0	-1.720,56 €	344,11 €
Primas de seguros	373,58 €		0	-373,58 €	74,72 €
Publicidad	2.781,73 €		0	-2.781,73 €	556,35 €
Trabajos realizados por otras empr. y prof. (Prevención)	1.420,14 €		0	-1.420,14 €	284,03 €
Trabajos realizados por otras empr. y prof. (Trans y G. Residuos)	7.277,84 €		0	-7.277,84 €	1.455,57 €
Trabajos realizados por otras empr. y prof. (Formación)	8.178,90 €		0	-8.178,90 €	1.635,78 €
TOTAL GASTOS	200.000,00 €	0,00 €	0,00%		

Según Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo

Subvención del Cabildo de Gran Canaria	200.000,00 €
Gasto imputable a la Subv. por el % de financiación	100,00%
TOTAL A REINTEGRAR	200.000,00 €

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	37/38



Código Seguro De Verificación	C6lWPPWge3AiyCMDTij9hQ==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6lWPPWge3AiyCMDTij9hQ%3D%3D	Página	37/38





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/14101
Fecha: 30/12/2025

ANEXO X – REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS
SUBVENCIÓN NOMINATIVA
ANUALIDAD 2025
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA
PROYECTO: “PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PAISAJE RURAL”

DATOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS						
Nombre y Apellidos	Municipio de Residencia	Situación de desempleo	Cualificación profesional	Pertenencia a colectivo exclusión social	Tipo de acciones recibidas (Contrato laboral/formación)	Fecha de inicio/fin de participación en las acciones.

PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS, LA ENTIDAD BENEFICIARIA CONSERVARÁ COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: Fotocopia del DNI o Certificado de Empadronamiento; DARDE o Documento que lo acredite. Y cualquier documento que acredite los requisitos establecidos por la entidad en el proyecto inicial aprobado, con la siguiente documentación:

- Personas en situación de desempleo de larga duración, es uno de los colectivos de difícil inserción y prioritario en esta iniciativa.** La validación se realizará previa a la contratación por parte del SCE en todos los casos, tanto de encontrarse en situación de desempleo como en situación de desempleo de larga duración.
- Jóvenes, primer empleo** (DNI y Vida laboral o informe de situación de la SS); **sin ESO** (DNI y libro de escolaridad o certificado donde figura que no titula)
- Mayores de 45 años y/o Mujeres** (DNI)
- Otros colectivos** (cualquier documento que permita la acreditación)

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y que los gastos efectuados son consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización.

Fdo: El Representante de la Entidad.:

Código Seguro De Verificación	M0QrkxrMAaUAnHFY/CnDOA==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0QrkxrMAaUAnHFY%2FCnDOA%3D%3D	Página	38/38	

Código Seguro De Verificación	C61WPPWge3AiyCMDTij9hQ==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C61WPPWge3AiyCMDTij9hQ%3D%3D	Página	38/38	